


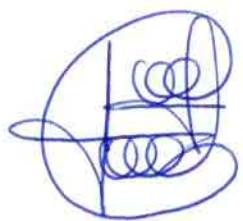



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Requisición de Compra o Servicio**

NÚM. REQUISICIÓN: **002003**

NÚM. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ALMACEN	COSTO ESTIMADO CON I.V.A. INCLUIDO
01	Servicio de auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales, así como impuestos locales; correspondientes al ejercicio fiscal 2019	1	Servicio	No aplica	\$194,880.00
Total					\$194,880.00

NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Administración y Finanzas		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE 	
NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA POR AFECTAR	CLAVE PROGRAMATICA	LCP Sandra Ariadna Mancebo Padilla	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	A PR 50 02	Directora de Administración y Finanzas	

JUSTIFICACIÓN Y USO DE LO SOLICITADO, OTRAS OBSERVACIONES Con fundamento en los artículos 4, fracción IX; 15, primer párrafo; 17, fracción III; 32 y 37 bis de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para soportar la suficiencia presupuestal de esta requisición, se hace constar que al INFO le fueron autorizados los recursos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con N° 247 Bis de fecha 23 de diciembre de 2019, techo que le fue informado mediante oficio SAF/0689/2019 y recibido por el INFO, el día 08 de enero de 2020. De conformidad con lo establecido en el contrato INFO/DAF/AD/001/2020, se requiere de la contratación de un despacho de auditores externos que dictaminen los Estados Financieros y Presupuestales, así como los impuestos locales; correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169, segundo párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de remitir a más tardar durante los 3 primeros días hábiles del mes de abril, información presupuestaria, programática y contable; así como el Dictamen de Estados Financieros, conforme a los términos que establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su integración a la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019.	VERIFICÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 	AUTORIZÓ 
		Mtra. Sandra Mota García Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

FECHA DE ELABORACIÓN		
12	02	2020
DÍA	MES	AÑO

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICIÓN BIENES DE DIFERENTES CONCEPTOS DE PARTIDA PRESUPUESTAL.

RD 06